EXCLUSIVO PARA
Dirección
Administrativa

ACTA Nº 44 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2013.-
R E S O L U C I O N Nº 11.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA COPYPRINTER DE ALBERTO BENÍTEZ EL OBJETO DEL ITEM N°1 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS TOSHIBA MODELO 1370", DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº19/13 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS Nº 2 Y 3 DE LA CITADA CONTRATACIÓN.----------

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas D.A Nº 737/13 de fecha 30 de septiembre del 2013, de la Dirección Administrativa-División Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual hacen relación a la Contratación Directa N°20/13 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – PAC N°254.436.

CONSIDERANDO: Que, por la misiva de referencia se informa, que dentro del día, 22 de julio de 2013, y hora determinado para la presentación de ofertas se ha recibido en la oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de tres (3) sobres - ofertas, por consiguiente se han tomado en cuenta para el presente análisis a las siguientes:

1- COPYPRINTER de Alberto Benítez;
2- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
3- DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L.

Seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 y la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COPYPRINTER de Alberto Benítez	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L.
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple*	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopias autenticadas de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica sean suficientes y adecuados	Cumple	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple

I. COPYPRINTER de Alberto Benítez: Durante el acto de apertura, el representante de DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. dejo asentado que "*La declaración jurada de mantenimiento de oferta presentada por este oferente, el monto consignado en ella, no corresponde al 5% (cinco por ciento) del monto máximo a ser contratado, solicitado también para este llamado*". Esta observación fue evaluada y para el efecto nos remitimos al punto 14 del Anexo B del PBC del llamado que dice: *El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del 5% (cinco por ciento.) La garantía deberá extenderse sobre el monto total máximo de la oferta presentada",* posteriormente verificamos el monto consignado en la garantía de mantenimiento de oferta, el cual asciende a Gs.675.-(Guaraníes seiscientos setenta y cinco) correspondiendo al 5%(cinco) por ciento del monto total de su oferta determinada en Gs.13.500.-(Guaraníes trece mil quinientos), por lo que se verifica que la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta está debidamente extendida.

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas por ítem, en orden numérico de menor a mayor, atendiendo al sistema de adjudicación determinada para esta Contratación Directa, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

- Ítem Nº 1: "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras TOSHIBA modelo 1370"

OFERENTES	COPYPRINTER de Alberto Benítez	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L.
OFERTA TOTAL (IVA incluido) Ítem N° 1	Gs.4.500	No cotiza	No cotiza

Fondo ganadero
creciendo juntos

ACTA Nº 44 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2013.-
R E S O L U C I O N Nº 11.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA COPYPRINTER DE ALBERTO BENÍTEZ EL OBJETO DEL ITEM N°1 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS TOSHIBA MODELO 1370", DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº19/13 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS Nº 2 Y 3 DE LA CITADA CONTRATACIÓN.----------

- Ítem Nº 2: "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras CANON modelo 1024"

OFERENTES	COPYPRINTER de Alberto Benítez	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L.
OFERTA TOTAL (IVA incluido) Ítem N° 2	Gs.4.500.-	Gs.2.170.000.-	Gs.3.000.000.-

- Ítem Nº 3: "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras multifuncional CANON modelo IR 2525"

OFERENTES	COPYPRINTER de Alberto Benítez	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L.
OFERTA TOTAL (IVA incluido) Ítem N° 3	Gs.4.500.-	Gs.3.210.000.-	Gs.3.500.000.-

A continuación se procede a evaluar por ítems, de acuerdo a los parámetros determinados en el PBC, como son los documentos formales requeridos, así como la capacidad legal y experiencia, cuyo resultado es el siguiente:

- Ítem Nº 1: "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras TOSHIBA modelo 1370"

  - COPYPRINTER de Alberto Benítez

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente se observo la ausencia de algunos de ellos, siendo estos requeridos por nota FG-DA N°710/13 de fecha 24 de septiembre de 2013, dejando determinado en la misma que "*las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas a la Oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, hasta las 11:00hs. del día miércoles 25 de septiembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación, conforme lo establece el art. 59 del Decreto N°21.909/03*", la descripción de lo solicitado y que guardan relación con este ítems, es la siguiente:

- Listado de clientes actuales y/o certificados relacionados al servicio realizado, especificando nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar;
- Curriculum de la Empresa;
- Copias de por lo menos 3 (tres) contratos y/o constancias con entes públicos y/o privados de los últimos tres ejercicios fiscales (2010, 2011 y 2012) del servicio de igual naturaleza del llamado en cuestión.

Dentro del día y hora indicados en la nota FG-DA Nº710/13, se ha recibido toda la documentación solicitada al oferente para este ítem, por tanto la oferta de COPYPRINTER de Alberto Benítez es tenida en cuenta, conforme lo determina el art. 59 del Decreto N°21.909/03, reglamentario de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de este oferente con los requisitos determinados en el punto 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de acuerdo a los parámetros que a continuación se transcriben:

a) Capacidad legal:

N°	Descripción	Análisis efectuado a COPYPRINTER de Alberto Benítez
a)	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E, punto I inc. C)	CUMPLE
b)	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; punto II inc. a) y/o e)	CUMPLE
c)	Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E, punto V inc. 1).	CUMPLE

b) Capacidad financiera: No aplica

c) Capacidad técnica: No aplica para el ítem Nº1, solo para los ítems Nº2 y Nº3

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

ACTA Nº 44 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2013.-
R E S O L U C I O N Nº 11.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA COPYPRINTER DE ALBERTO BENÍTEZ EL OBJETO DEL ITEM N°1 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS TOSHIBA MODELO 1370", DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº19/13 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS Nº 2 Y 3 DE LA CITADA CONTRATACIÓN.----------

- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

De la verificación a los documentos formales presentados por este oferente, se verifica que adjunta todos los requeridos para el llamado y para este ítem en particular, conforme se puede apreciar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta a este informe de evaluación, de acuerdo a lo que establecido al inicio de este documento.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos determinados en el punto 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de acuerdo a los parámetros que a continuación se transcriben:

N°	Descripción	Análisis efectuado a DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
a)	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E, punto I inc. C)	CUMPLE
b)	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; punto III inc. a) y c)	CUMPLE
c)	Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E, punto V inc. 1).	CUMPLE

a) *Capacidad financiera: No aplica*

b) Capacidad técnica: Exigido para los ítems Nº2 y 3

N°	Descripción	Análisis efectuado a DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
a)	Presentar copia autenticada del documento por el cual le acredite al oferente como Centro Autorizado de los Servicios y venta de productos de la marca ofertada, emitido por el fabricante dentro del territorio Paraguayo	CUMPLE
b)	Presentar copia autenticada de los certificados de técnicos capacitados con que cuenta la empresa de la marca ofertada.	CUMPLE

c) Experiencia:

	REQUISITOS SOLICITADOS	Análisis efectuado a DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
a.	Curriculum de la Empresa.	CUMPLE
b.	El oferente deberá presentar con su oferta el listado de clientes actuales y contratos relacionados al servicio realizado, especificando nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar.	CUMPLE
c.	Tener antigüedad mínima de 3 (tres) años ininterrumpidos en el rubro.	CUMPLE
d.	Tener experiencia mínima de 3(tres) años con Entidades Públicas y/o privadas, con el tipo de servicio solicitado, la misma será evidenciada mediante la presentación de copias simples de contratos suscritos entre las partes por lo menos 3 (tres) contratos y/o constancias por entidad (pública o privada), correspondiente a los años (2010, 2011 y 2012	CUMPLE

Considerando que el sistema de adjudicación de este llamado es por ítems, con un monto máximo a ser contratado de Gs.25.000.000.-(Guaraníes veinticinco millones), correspondiendo para cada uno de ellos el monto de Gs.8.333.333.-(Guaraníes ocho millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres) y teniendo en cuenta que este oferente cotiza para el ítem Nº2 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras CANON modelo 1024" un precio unitario mensual de Gs.2.170.000.-(Guaraníes dos millones ciento setenta mil), variando con esto sustancialmente la estimación del contrato y de seguir adelante con la contratación, el monto máximo destinado para el mismo solo alcanzaría para cubrir 3 (tres) meses de contrato, ocurriendo lo mismo con la oferta del siguiente oferente en precio DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L. cuyo precio unitario mensual asciende a Gs.3.000.000.-(Guaraníes tres millones), esto sin entrar a considerar los otros criterios determinados para la evaluación.

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 44 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2013.-
R E S O L U C I O N Nº 11.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA COPYPRINTER DE ALBERTO BENÍTEZ EL OBJETO DEL ITEM N°1 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS TOSHIBA MODELO 1370", DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº19/13 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS Nº 2 Y 3 DE LA CITADA CONTRATACIÓN.----------

d) Experiencia:

REQUISITOS SOLICITADOS		Análisis efectuado a COPYPRINTER de Alberto Benítez
a.	Curriculum de la Empresa.	CUMPLE
b.	El oferente deberá presentar con su oferta el listado de clientes actuales y contratos relacionados al servicio realizado, especificando nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar.	CUMPLE
c.	Tener antigüedad mínima de 3 (tres) años ininterrumpidos en el rubro.	CUMPLE
d.	Tener experiencia mínima de 3(tres) años con Entidades Públicas y/o privadas, con el tipo de servicio solicitado, la misma será evidenciada mediante la presentación de copias simples de contratos suscritos entre las partes por lo menos 3 (tres) contratos y/o constancias por entidad (pública o privada), correspondiente a los años (2010, 2011 y 2012	CUMPLE

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta a este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

A continuación se procede a evaluar el siguiente ítem, con los parámetros determinados en el mismo PBC, con los resultados transcriptos seguidamente:

- Ítem Nº 2: "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras CANON modelo 1024"
  - COPYPRINTER de Alberto Benítez

Como se expuso anteriormente, durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente se observo la ausencia de algunos de ellos, siendo estos requeridos por nota FG-DA N°710/13 de fecha 24 de septiembre de 2013, dejando determinado en la misma que *"las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas a la Oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, hasta las 11:00hs. del día miércoles 25 de septiembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación, conforme lo establece el art. 59 del Decreto N°21.909/03"*, la descripción completa de lo solicitado es la siguiente:

I. Documentos solicitados requeridos para cualesquiera de los ítems:
   - Listado de clientes actuales y/o certificados relacionados al servicio realizado, especificando nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar;
   - Curriculum de la Empresa;
   - Copias de por lo menos 3 (tres) contratos y/o constancias con entes públicos y/o privados de los últimos tres ejercicios fiscales (2010, 2011 y 2012) del servicio de igual naturaleza del llamado en cuestión,:

II. Documentos solicitados específicamente para la oferta presentada en los ítems N°2 y 3 del formulario Nº1 del Anexo D del PBC del llamado;
   - Autorización del fabricante, representante o Distribuidor en caso de que la Empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de bienes;
   - Copia autenticada del documento por el cual les acredite como Centro autorizado de los servicios y venta de productos de la marca ofertada, emitido por el fabricante dentro del territorio Paraguayo;
   - Copia autenticada de los certificados de técnicos capacitados con que cuenta la Empresa en la marca ofertada;

Dentro del día y hora indicados en la nota FG-DA Nº710/13, se ha recibido de este oferente toda la documentación solicitada para cualquiera de los ítems, no así las requeridas específicamente para este ítem, por tanto la oferta de COPYPRINTER de Alberto Benítez es rechazada para los ítems Nº2 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras CANON modelo 1024", conforme lo determina el art. 59 del Decreto N°21.909/03, reglamentario de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".

A continuación se procede a evaluar a la segunda oferta económicamente más baja, con los mismos parámetros determinados en el PBC del llamado, y cuyo resultado es el siguiente:

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

ACTA Nº 44 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2013.-
R E S O L U C I O N Nº 11.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA COPYPRINTER DE ALBERTO BENÍTEZ EL OBJETO DEL ITEM N°1 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS TOSHIBA MODELO 1370", DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº19/13 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS Nº 2 Y 3 DE LA CITADA CONTRATACIÓN.----------

En base a lo expuesto corresponde declarar desierto el ítem Nº2 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras CANON modelo 1024" de la Contratación Directa Nº19/2013 "Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras"- PAC Nº254.335, conforme lo establece el art.30, inc. c) de la Ley Nº2.05/03.

Seguidamente se procede a evaluar el siguiente ítem, con los parámetros determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, con los resultados transcriptos a continuación:

- Ítem Nº 3: "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras multifuncional CANON modelo IR 2525"

  - COPYPRINTER de Alberto Benitez

Como se expuso anteriormente, durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente se observo la ausencia de algunos de ellos, siendo estos requeridos por nota FG-DA N°710/13 de fecha 24 de septiembre de 2013, dejando determinado en la misma que "*las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas a la Oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, hasta las 11:00hs. del día miércoles 25 de septiembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación, conforme lo establece el art. 59 del Decreto N°21.909/03*", siendo la descripción de lo solicitado transcripto párrafos más arriba.

Dentro del día y hora indicados en la nota FG-DA Nº710/13, se ha recibido de este oferente toda la documentación solicitada para cualquiera de los ítems, no así las requeridas especificamente para este ítem, por tanto la oferta de COPYPRINTER de Alberto Benitez es rechazada para el ítem Nº3, "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras multifuncional CANON modelo IR 2525", conforme lo determina el art. 59 del Decreto N°21.909/03, reglamentario de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme lo establece el art. 61 del Decreto Nº21.909/03, la evaluación continua con la siguiente oferta más baja en precio, correspondiendo también este lugar para el oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y teniendo en cuenta que los parámetros y criterios de evaluación para este ítems Nº3 (tres) son idénticos al del Nº2 (dos), se puede afirmar que presenta todos los documentos formales requeridos, cumple con los criterios de capacidad legal, técnico y de experiencia requeridos en el punto 20 del Anexo B del PBC del llamado.

En cuanto al precio unitario cotizado por este oferente para el mantenimiento mensual de fotocopiadoras CANON modelo IR 2525 el mismo asciende a Gs.3.210.000.-(Guaraníes tres millones doscientos diez mil), variando sustancialmente con esto la estimación del contrato y también de continuar con este proceso de contratación, utilizaríamos este servicio solo por 2 (dos) meses, atendiendo que el máximo a ser contratado ascendería a Gs.8.333.333.-(Guaraníes ocho millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres).

Con relación a la siguiente oferta, la de DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L., sin entrar a evaluar los otros requerimientos de este ítems, se visualiza que el mismo presenta un precio unitario mensual de Gs.3.500.000.-(Guaraníes tres millones quinientos mil) y siguiendo las mismas consideraciones hechas para la oferta anterior, se verifica que el mismo varia sustancialmente con las estimaciones del contrato y que de continuar, también tendríamos disponible el contrato respectivo por 2 (dos) meses, atendiendo el monto máximo a ser destinado para el mismo.

Por tanto y en base a lo expuesto corresponde declarar desierto el ítem Nº3 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras CANON modelo IR 2525" de la Contratación Directa Nº19/2013 "Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras"- PAC Nº254.335, conforme lo establece el art.30, inc. c) de la Ley Nº2.05/03.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta, que el oferente COPYPRINTER de Alberto Benítez, quien ostenta la oferta evaluada como la más baja para el ITEM N°1 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras TOSHIBA modelo 1370", presenta todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, cumple con la capacidad legal y de experiencia determinados para este ítem del llamado, por tanto es considerada como la más ventajosa para el Fondo Ganadero;

Que, el oferente COPYPRINTER de Alberto Benitez no presenta todos los documentos formales solicitados por nota FG-DA Nº710/13, especificamente las que pertenecen a los ítems Nº2 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadora CANON modelo 1024" y Nº 3 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadora multifuncional CANON modelo IR 2525", por tanto corresponde rechazar su oferta para los mismos, conforme lo determina el art. 59 del Decreto N°21.909/03, reglamentario de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas";

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 44 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2013.-
R E S O L U C I O N Nº 11.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA COPYPRINTER DE ALBERTO BENÍTEZ EL OBJETO DEL ITEM N°1 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS TOSHIBA MODELO 1370", DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°19/13 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS Nº 2 Y 3 DE LA CITADA CONTRATACIÓN.----------

Que, los oferentes DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L. quienes ostentan, respectivamente, la segunda y tercera ofertas evaluadas como las más bajas para los ítem Nº2 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadora CANON modelo 1024" y Nº 3 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadora multifuncional CANON modelo IR 2525", cotizan precios que resultan inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, por tanto corresponde rechazar sus ofertas y Declarar desierto el llamado, conteste lo determina el art. 30, inc. c) de la Ley Nº2.051/03;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- ACEPTAR la oferta presentada por la firma unipersonal COPYPRINTER de Alberto Benítez y ADJUDICAR al citado, el objeto del ITEM N°1 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras TOSHIBA modelo 1370", de la Contratación Directa Nº19/13 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras" – PAC Nº254.335, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del Fondo Ganadero, conforme lo dispone la Resolución DNCP N°805/2009;

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto por un monto máximo de operación de Gs.8.333.333.-(Guaraníes ocho millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres), y un monto mínimo de operación de Gs.4.166.665. (Guaraníes cuatro millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco), ambos IVA incluido. La vigencia del contrato será de 12 (doce) meses contados a partir de su suscripción, condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos ejercicio 2014;

- RECHAZAR las ofertas de la firma unipersonal COPYPRINTER de Alberto Benítez para los ítems Nº2 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadora CANON modelo 1024" y Nº 3 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadora multifuncional CANON modelo IR 2525" de la Contratación Directa Nº19/13 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras" – PAC Nº254.335, por no presentar los documentos formales solicitados por nota FG-DA Nº710/13, y que guardaban relación con los mencionados ítems, conteste al art. 59 del Decreto N°21.909/03, concordante con el art. 26 de la Ley Nº2.051/03;

- RECHAZAR las ofertas de los oferentes DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L. por cotizar precios que resultan inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato y DECLARAR DESIERTOS los ítem Nº2 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadora CANON modelo 1024" y Nº 3 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadora multifuncional CANON modelo IR 2525" de la Contratación Directa Nº19/13 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras" – PAC Nº254.335, conteste lo determina el art. 30, inc. c) de la Ley Nº2.051/03;

- Autorizar a la Dirección Administrativa, para que a través de la División Unidad Operativa de Contrataciones inicie un nuevo llamado para el Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras" – PAC Nº254.335, específicamente para las que guardan relación con los ítems Nº2 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadora CANON modelo 1024" y Nº 3 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadora multifuncional CANON modelo IR 2525".

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

R E S U E L V E:

Art. 1º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma unipersonal COPYPRINTER de Alberto Benítez y ADJUDICAR al citado, el objeto del ITEM N°1 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras TOSHIBA modelo 1370", de la Contratación Directa Nº19/13 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras" PAC Nº254.335, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del Fondo Ganadero, conforme lo dispone la Resolución DNCP N°805/2009; con la suscripción de un contrato abierto por un monto máximo de operación de Gs.8.333.333.-(Guaraníes ocho millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres), y un monto mínimo de operación de Gs.4.166.665. (Guaraníes cuatro millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco), ambos IVA incluido. La vigencia del contrato será de 12 (doce) meses contados a partir de su suscripción, condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Fondo Ganadero del ejercicio 2014.----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

ACTA Nº 44 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2013.-
R E S O L U C I O N Nº 11.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA COPYPRINTER DE ALBERTO BENÍTEZ EL OBJETO DEL ITEM N°1 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS TOSHIBA MODELO 1370", DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº19/13 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS Nº 2 Y 3 DE LA CITADA CONTRATACIÓN.----------

Art. 2º) RECHAZAR las ofertas de la firma unipersonal COPYPRINTER de Alberto Benítez para los ítems Nº2 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadora CANON modelo 1024" y Nº 3 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadora multifuncional CANON modelo IR 2525" de la Contratación Directa Nº19/13 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras" – PAC Nº254.335, por no presentar los documentos formales solicitados por nota FG-DA Nº710/13, y que guardaban relación con los mencionados ítems, conteste al art. 59 del Decreto N°21.909/03, concordante con el art. 26 de la Ley Nº2.051/03.----------

Art. 3º) RECHAZAR las ofertas de los oferentes DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L. por cotizar precios que resultan inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato.----------

Art. 4º) DECLARAR DESIERTOS los ítem Nº2 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadora CANON modelo 1024" y Nº 3 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadora multifuncional CANON modelo IR 2525" de la Contratación Directa Nº19/13 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras" – PAC Nº254.335, conteste lo determina el art. 30, inc. c) de la Ley Nº2.051/03.----------

Art. 5º) AUTORIZAR a la Dirección Administrativa, para que a través de la División Unidad Operativa de Contrataciones inicie un nuevo llamado para el Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras" – PAC Nº254.335, específicamente para las que guardan relación con los ítems Nº 2 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadora CANON modelo 1024" y Nº 3"Mantenimiento y reparación de fotocopiadora multifuncional CANON modelo IR 2525".----------

Art. 6º) AUTORIZAR al PRESIDENTE del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 7º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 8º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

Fdo.: MARTIN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.
CESAR BENITEZ BOGADO, MARCOS MEDINA BRITOS; Miembros.
JULIO CÉSAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.